

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23334 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por CETÁREA EL RINCONÍN, S.A. para la explotación de cetárea en la Explanada de la Figar-Puerto de Gijón.*

CETÁREA EL RINCONÍN, S.A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón el otorgamiento de concesión administrativa para explotación de cetárea en la Explanada de la Figar-Puerto de Gijón.

En virtud de lo establecido en los art. 83 apdo. c) y 85.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la superficie solicitada para la concesión superior a 2.500 metros cuadrados, por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por la solicitante, que deberán, en todo caso, reunir los requisitos previstos en el art. 84 del mencionado RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Las mencionadas solicitudes se presentarán dentro del citado plazo de un (1) mes en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Generales del Puerto de El Musel, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado art. 84.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: tráficos portuarios, cuantía de la inversión y rentabilidad de la misma, así como compatibilidad con otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 19 de junio de 2014.- La Presidenta, Rosa Isabel Aza Conejo.

ID: A140034013-1